

**ACTA N° 03-2023 DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 002-2023-VIII DIRTEPOL HUANCAYO - PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Huancayo, siendo las 11:00 horas del día lunes 09 de marzo de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04, para la evaluación y calificación de las ofertas electrónicas presentadas por los postores a través del SEACE, para la adjudicación en la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP JAUJA - REGIÓN POLICIAL JUNÍN".

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, dando a conocer a los participantes que se inscribieron al proceso de selección AS N° 002-2023-VIII DIRTEPOL HUANCAYO - PRIMERA CONVOCATORIA, siendo los siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC
1	IDONE NUÑEZ MARÍA VICTORIA	10206533671
2	MONTENEGRO SARAVIA JHANPIER JOSE	10728870881
3	ADAR ADRIEL E.I.R.L.	20600158776
4	CARTER & HURTADO S.R.L.	20609045338

El Presidente del Comité de Selección, da a conocer que la siguiente empresa solo presento su propuesta:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de la presentación
1	IDONE NUÑEZ MARÍA VICTORIA	10206533671	8/03/2023

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió con la revisión de la documentación contenida en las propuestas a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación Obligatoria para la admisión de oferta, cuyo resultado fue el de ADMITIR la propuesta de los siguientes postores, por haber cumplido con presentar la documentación conforme a las Bases:

2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria	POSTOR
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	IDONE NUÑEZ MARÍA VICTORIA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE
e) Carta de compromiso de todo el personal clave debidamente firmado y huella digital donde se compromete a brindar el servicio de concesión de alimentos para el personal PNP (Oficiales y Sub Oficiales). (Anexo N° 13)	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE



g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación de la oferta **ADMITIDA**, de la empresa **IDONE NUÑEZ MARÍA VICTORIA**, cuyo resultado es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	IDONE NUÑEZ MARÍA VICTORIA	PUNTAJE
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	S/. 252,120.00	90 PUNTOS
B. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA <u>Evaluación:</u> Mejora 1: Desayuno: El postor que oferte 2 platos variados de segundos adicionales al desayuno diario, diferentes a los platos del almuerzo. Mejora 2: Proponer número de atenciones especiales al año (indicar fecha, número de atenciones y en qué consistirá cada una de los platos a servir). <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.	PRESENTA OFERTA DE MEJORAS A LOS TDR MEJORA 1 Y MEJORA 2	10 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación de la oferta realizada, el siguiente postor obtienen el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	IDONE NUÑEZ MARÍA VICTORIA	100	5	105	1er Lugar

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección verifico los documentos de calificación según orden de prelación (factores de evaluación) de la empresa **IDONE NUÑEZ MARÍA VICTORIA**, postor que obtuvo el primer lugar por ser único postor:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	IDONE NUÑEZ MARÍA VICTORIA																					
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																						
	Requisitos: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>REFRIGERADORA DE 130 L.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>CONGELADORA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>COCINA INDUSTRIAL DE 03 HORNILLAS</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>LICUADORA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>MESAS</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>SILLAS</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	01	REFRIGERADORA DE 130 L.	01	02	CONGELADORA	01	03	COCINA INDUSTRIAL DE 03 HORNILLAS	01	04	LICUADORA	01	05	MESAS	10	06	SILLAS	40	CUMPLE
N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD																					
01	REFRIGERADORA DE 130 L.	01																					
02	CONGELADORA	01																					
03	COCINA INDUSTRIAL DE 03 HORNILLAS	01																					
04	LICUADORA	01																					
05	MESAS	10																					
06	SILLAS	40																					

	<p>Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>Requisitos: A. NUTRICIONISTA Profesional titulado, colegiado y habilitado en nutrición. B. MAESTRO COCINERO Técnico en maestro cocinero o técnico en gastronomía o chef.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL O TÍTULO TÉCNICO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso que el TÍTULO PROFESIONAL O TÍTULO TÉCNICO no se encuentren inscritos en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
A.2.2	CAPACITACIÓN	
	<p>Requisitos: A. MAESTRO COCINERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con capacitación en cocina o gastronomía con un mínimo de 60 horas lectivas. • Contar con capacitación en manipulación de alimentos y/o buenas prácticas en el servicio de alimentación y/o alimentación en tiempos de pandemia higiene alimentaria y COVID_19, con un mínimo de 60 horas lectivas. <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de las constancias o certificados o diplomas.</p>	CUMPLE
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>A. NUTRICIONISTA Experiencia mínima de dos (02) años como Nutricionista, en entidades públicas o privados. B. MAESTRO COCINERO Experiencia mínima de un (01) año como cocinero (a) o chef, en instituciones públicas o privadas. C. UN (01) AYUDANTE DE COCINA Experiencia laboral de seis (06) meses como ayudante de cocina. D. DOS (02) AZAFATAS Y/O MOZOS Experiencia laboral de seis (06) meses como mozo o azafata.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	CUMPLE Acredita una experiencia como microempresa por un



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de atención snack y/o restaurantes y/o servicio de atención de comidas en instituciones públicas o privadas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>monto de S/ 215,024.00, los cuales son acreditados con contratos y su respectiva conformidad.</p>
--	--

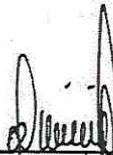
ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, siendo las 16:00 horas del 09 de marzo de 2023, los miembros del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **IDONE NUÑEZ MARÍA VICTORIA**, con RUC N° 10206533671, por el monto de **S/. 252,120.00** (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles).

Luego de ser leída y aprobada por mayoría, los integrantes del comité de selección suscriben la presente acta en señal de conformidad, siendo las 16:30 horas del mismo día.



ST3 PNP
Juan Carlos POMA MATA
PRESIDENTE TITULAR



CMDTE/ PNP
Freedy Antonio LOARTE PASQUEL
PRIMER MIEMBRO TITULAR



S1 PNP
Yelitsa Melissa DIAZ DIAZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR